Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/577/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Lucena, sobre la adopción de símbolo de identidad gráfica corporativa. (PP. 2444/2006).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2006, adoptó acuerdo de iniciación del procedimiento regulado en el Capítulo II de la Ley del Parlamento de Andalucía 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, para la adopción del símbolo de identidad gráfica corporativa, contenido y descrito en el Manual e informe técnico elaborados por la empresa Textura Diseño Gráfico, S.L., e incorporados ambos al expediente.

De conformidad con el artículo 8 de la propia Ley, se hace público el mencionado acuerdo de iniciación, y en cum-

plimiento de su artículo 9 se abre el plazo de información pública durante veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el cual, conforme al artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cualquier persona física o jurídica podrá examinar el procedimiento y, en su caso, formular alegaciones, a cuyo fin el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Régimen de Sesiones, planta alta de la Casa Consistorial, en Plaza Nueva, núm. 1.

Lucena, 12 de junio de 2006.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 23 de mayo de 2006, del CEA Rincón de la Victoria, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2161/2006).

CEA Rincón de la Victoria.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de José Gustavo Pérez Quiles, expedido el 25 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Rincón de la Victoria, 23 de mayo de 2006.- La Directora, María Dolores Otero Louro.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de la Sociedad Cooperativa Andaluza Alumaco, de transformación en Sociedad Limitada. (PP. 2640/2006).

En Asamblea General de Socios de esta Cooperativa, celebrada el pasado día 30 de mayo de 2006, se aprobó por unanimidad de todos los socios el siguiente acuerdo.

Transformar la Sociedad Cooperativa en Sociedad Limitada.

Málaga, 8 de junio de 2006.- El Presidente, Antonio Miguel García Bravo.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2006

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

	FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63		
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA			

Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACIONES	
Anuncio de 25 de abril de 2006, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de personal laboral.	99
AYUNTAMIENTOS	
Anuncio de 24 de febrero de 2006, del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, de bases para la selección de Policía Local.	131
Anuncio de 24 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Almería, Patronato Municipal de Deportes, de bases para la selección de Administrativo .	137
Anuncio de 8 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Benalúa, de bases para la selección de Administrativo.	145
Anuncio de 12 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Berja, de bases para la selección de plaza de Oficial Electricista.	148
Anuncio de 18 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.	151
Anuncio de 13 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de dos Técnicos de Administración General.	153
Anuncio de 13 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de dos plazas de Economista.	158
Anuncio de 13 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de dos Técnico/a de Administración General.	163
Anuncio de 13 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Garrucha, de bases para la selección de Policías Locales.	168
Anuncio de 13 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Garrucha, de bases para la selección de Oficial de la Policía Local.	173

Número formado por dos fascículos

PAGINA

Jueves, 13 de julio de 2006

Año XXVIII

Número 134 (2 de 2)





Teléfono: 95 503 48 00* Fax: 95 503 48 05 Depósito Legal: SE 410 - 1979 ISSN: 0212 - 5803 Formato: UNE A4

Anuncio de 1 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Jódar, de bases para la selección de dos Administrativos.	179	Anuncio de 14 de junio de 2006, del Ayuntamiento de San José del Valle, de bases para la selección de Policías Locales.	194
Anuncio de 1 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Jódar, de bases para la selección de personal laboral.	182	Anuncio de 15 de junio de 2006, del Ayuntamiento de San Roque, de bases para la selección de Conserjes.	199
Anuncio de 13 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Medina Sidonia, de bases para la selección de Técnicos Medios en la plantilla de personal laboral.	190	Anuncio de 15 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Vera, de bases para la selección de plazas de Policía Local.	201

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 25 de abril de 2006, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de personal laboral.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE MEDICO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Médico/a, de la plantilla de personal laboral de esta Diputación. Las funciones del puesto están contenidas en el Anexo núm. 1.

Están dotadas con las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Excma. Diputación Provincial para el Grupo A nivel 23 de complemento de destino y 642,75 euros de complemento específico mensual.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier Municipio de la provincia de Almería.

- 2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.
- a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley, o la de cualquier otro Estado, encontrándose en situación de legalidad, siendo titular de un documento que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
 - b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión de título de Licenciado en Medicina, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 19 euros, adquiriendo en Tesorería el correspondiente sello provincial, que deberá figurar adherido a la solicitud solicitando participar en el concurso-oposición.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a y c) son los siguientes:

- 1. Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.
- 2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha solicitud deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la solicitud adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas; adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Médico. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral sanitaria o de Servicios Sociales.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso: En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciónes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

- 5. Procedimiento de selección de los aspirantes. Constará de dos fases:
- A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo: